



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C. Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2019-00788

NO ACCEDER a tener por notifica a la parte pasiva, toda vez que en auto de data 10 de febrero de 2020, se **ORDENÓ** oficiar al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CAN, en aras de certificar la fecha en la que el demandado recibió el aviso de notificación, por lo que no se ha dado cabal cumplimiento con la debida notificación del contradictorio, así las cosas, por secretaria ACTUALICÉSE el oficio obrante a folio 35 para que la parte actora para que le de el tramite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0056
Fija veintinueve (29) de julio de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca